

En el punto de Lomella si siete de Agosto  
de mil ochocientos noventa y dos

Reunidos en esta casa Comunal los tres Con-  
cejales que al margen se expresan para celebrar  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Don Fernandez Balle se dictaron esta  
abierta con lectura y aprobacion del acta anterior

Esto seguido se dio cuenta que el Sr. Gelabert  
se habia presentado con el Sr. Alcalde sobre el  
asunto de la acequia provincial en la que se tiran  
en ella las sobras de la casa de maquinas  
cosa que la Junta del Canal no admite; pero  
que como hace tantos años que aquellas aguas  
se tiran a dicho conducto, manifestando que la  
Junta del referido Canal habia empujado al  
Vocal de la misma Sr. Gelabert a fin de arreglar  
un ajuste para estipular la cantidad que la  
Impresa de las aguas o el Ayuntamiento de  
debi satisfacer para ayudar a los gastos del  
Canal para la limpieza de aquel conducto, y  
mandó dicho vocal que con el presidente de  
la Junta del Canal habian pensado que el Ayun-  
tamiento podria satisfacer 200 perchetos por el  
indicado concepto. Interados todos los señores  
de lo manifestado por la presidencia se acordó  
que en este caso es imposible el poder satisfacer  
la expresada cantidad en razon a que en el pre-  
sente no viene consiguiendo y lo mismo que  
podria hacerse es dar 200 perchetos a la Junta por  
el indicado concepto las exprese satisfacen del



capitulo 6

Tambien fue aprobado el reparto territorial del corriente ejercicio

Asimismo manifiesto la Presidencia que el dia cuatro del corriente fue presentado al Juzgado de D. Felix un oficio del Sr. D. Gobernador civil de esta provincia en el que requirio de inhibicion a dicho Juzgado sobre el interdicho que promovio el Sr. Parraco de este pueblo contra el Ayuntamiento ~~notre~~ por expresarse posesionadas de los dependencias comunales, y enterados los tres de Ayuntamiento manifestaron que veian con satisfaccion la inhibicion referida pues que tratándose de bienes comunales solo debe entender la Administracion y no el Juzgado

Tambien se dio cuenta que el expresado Sr. Parraco habia invitado a la Corporacion para asistir a los divinos oficios que se celebran el dia de la fiesta mayor y al mismo tiempo pedia si el Ayuntamiento contribuia con la limosna que daba en los años anteriores. Enterados de lo manifestado en dicho escrito se acordó enterado.

Y por ultimo acordose dar por bien pagada las cuentas de Julio que son a D. Juan Vallbonat 90 pesetas como auxiliar de secretaria de dicho mes, a Magin Batalla 12 por comisiones y 14.30 por petroleo y 28 pesetas al secretario por comisiones



Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion firmando la presente  
de que certifico

José Fernandez

Sebastian Monserat

Pablo Manaja

Miguel Cortada

José Martí

Cristobal Flangues

Mariano Gelabert

En el pueblo de Losmulla' el catorce de Agosto  
de mil ochocientos noventa y dos

Reunidos en estas tenes comunitarias los tres  
concejales que al margen se expresan para  
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del  
señor Malde se eleccion esta abierta con lectura y  
aprobacion del acta anterior

Diose lectura de los boletines oficiales y el siguiente  
minuto acordó enterado

Se levanta la sesion firmando la presente: certifico

José Fernandez

Sebastian Monserat

Pablo Manaja

Miguel Cortada

Cristobal Flangues

José Martí

Mariano Gelabert